

17769 REAL DECRETO 1221/2003, de 19 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al General Consejero Togado del Cuerpo Jurídico Militar don Juan Gonzalo Martínez Micó.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General Consejero Togado del Cuerpo Jurídico Militar don Juan Gonzalo Martínez Micó,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Dado en Madrid, a 19 de septiembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

17770 REAL DECRETO 1222/2003, de 19 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al Almirante del Cuerpo General de la Armada don Joaquín Pita da Veiga Jáudenes.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Almirante del Cuerpo General de la Armada don Joaquín Pita da Veiga Jáudenes,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Dado en Madrid, a 19 de septiembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

17771 REAL DECRETO 1223/2003, de 19 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al General de Brigada del Cuerpo de Infantería de Marina don José Enrique Viqueira Muñoz.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada del Cuerpo de Infantería de Marina don José Enrique Viqueira Muñoz,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Dado en Madrid, a 19 de septiembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

MINISTERIO DE HACIENDA

17772 RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2003, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días: 8, 9, 10 y 12 de septiembre de 2003 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días: 8, 9, 10 y 12 de Septiembre de 2003 se han obtenido los siguientes resultados:

Día 8 de Septiembre de 2003:

Combinación Ganadora: 32, 19, 30, 16, 28, 43.

Número Complementario: 12.

Número del Reintegro: 2.

Día 9 de Septiembre de 2003:

Combinación Ganadora: 34, 42, 21, 25, 3, 38.

Número Complementario: 12.

Número del Reintegro: 6.

Día 10 de Septiembre de 2003:

Combinación Ganadora: 17, 6, 42, 47, 14, 16.

Número Complementario: 49.

Número del Reintegro: 1.

Día 12 de Septiembre de 2003:

Combinación Ganadora: 40, 27, 17, 4, 2, 37.

Número Complementario: 32.

Número del Reintegro: 8.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público, se celebrarán los días: 22, 23, 24 y 26 de Septiembre de 2003 a las 23,15 horas en el Salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno 137 de esta Capital.

Madrid, 15 de septiembre de 2003.—El Director General, P.S. (R.D. 2069/99 de 30 de diciembre), el Director de Producción, Enrique Cuadrado Chico.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

17773 RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2003, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se dispone la publicación de la cifra a que hace referencia el artículo 3.2.a) del Real Decreto 1251/1999, de 16 de julio, sobre Sociedades Anónimas Deportivas, para la modalidad de Baloncesto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 1251/1999, de 16 de julio, sobre Sociedades Anónimas Deportivas, modificado por el Real Decreto 1412/2001, de 14 de diciembre, que regula la fórmula para la fijación del capital social mínimo de las sociedades anónimas deportivas, corresponde al Consejo Superior de Deportes, previo informe de la liga profesional correspondiente, calcular y publicar el 25 por 100 de la media de gastos realizados por los clubes y sociedades anónimas deportivas que participen en la respectiva competición, en los términos indicados en el apartado 2.a) del artículo anteriormente citado.

En uso de las atribuciones que legalmente tengo concedidas, resuelvo:

Determinar, de acuerdo con los datos obrantes en este Consejo Superior de Deportes y previo el perceptivo informe de la Asociación de Clubes de Baloncesto, el cálculo al que hace referencia el artículo 3.2.a) del Real Decreto 1251/1999, de 16 de julio, sobre Sociedades Anónimas Deportivas, modificado por el Real Decreto 1412/2001, de 14 de diciembre, para la modalidad de Baloncesto, en la cantidad de un millón cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos siete euros con veintiséis céntimos (1.483.207,26 euros).

Madrid, 1 de septiembre de 2003.—El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, Juan Antonio Gómez-Angulo Rodríguez.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

17774 REAL DECRETO 1226/2003, de 19 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a don Manuel Martín-Oar Fernández-Heredia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo, y en